MODIFICACIÓN No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 24581 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y JULIAN ESTEBAN PEÑA AGUDELO

Las partes intervinientes en el contrato No. 24581 de 2021, con base al memorando No. 2420SGEO-2021-0001415-IE001 de fecha 24 de octubre de 2021, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando No. 3220GCONT-2021-0001751IE-000 del 25 de octubre de 2021, suscrito por la Ingeniera PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS, en calidad de Ordenadora del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Adicionar la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.059.246.00) por concepto de honorarios, con lo cual el valor total del contrato 24581 de 2021, asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($27.064.376.00). Las sumas adicionales se pagaran en la forma y oportunidad prevista en la cláusula CUARTA del contrato.

SEGUNDA.- Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula SEGUNDA, en veintiún (21) dias, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2021, inclusive.

TERCERA.- Modificar la cláusula CUARTA del contrato 24581 de 2021, la cual quedara así: El valor total del contrato es por la suma de $27.064.376.00, Por concepto de honorarios. Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

CUARTA.- Disponibilidad Presupuestal: El pago de las sumas de dinero que implica la presente modificación, será cubierto por el INSTITUTO de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.SIIF No. 40421 del 08 de marzo de 2021, Posición Catálogo de gasto C-0402-1003-7-0-0402003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Recurso 11, Fuente Nación, Dependencia 0300 - Cartografía.

QUINTA.- Modificar la garantía única de cumplimiento No. 45-44-101123671 }del 24 de Marzo de 2021 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 24581 de 2021, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

SEXTA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

Carrera 30 N.° 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000
Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

MODIFICACIÓN No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 24581 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y JULIAN ESTEBAN PEÑA AGUDELO

SEPTIMA.- Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

OCTAVA.- La presente modificación requiere de: 1. Aceptación de la misma en la plataforma del SECOP II por las partes. 2. Registro presupuestal. 3. Aprobación de la póliza. Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2021.

Elaboró:Erika Paola Serrano Ricaurte, Abogada contratista del Grupo de Gestión Contractual..
Revisó: Johanna Iveth Arenas Pérez / Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.